REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juez 03 Civil Municipal de Oralidad de Envigado
ENVIGADO (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **067** **Fecha Estado:** 25/06/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266400300320160043200	Ejecutivo Singular	PROPIEDAD INMOBILIARIA ARISTIZABAL Y CIA S. EN C.	CARLOS DANIEL - JIMENEZ ACOSTA	El Despacho Resuelve: NO DA TRAMITE A LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO POR CUANTO, QUIEN LO APORTA NO FUNGE COMO APODERADA EN EL PROCESO DE NINGUNA DE LAS PARTES. (2)	24/06/2020		
05266400300320160089900	Tutelas	MARIA RUBIELA BERRIO SIERRA	COOMEVA EPS	El Despacho Resuelve: INAPLICA la sanción impuesta en auto Nº 2498 del 19 de septiembre de 2018 a cargo de la Dra. ÁNGELA MARÍA CRUZ LIBREROS en su calidad de Representante Legal de COOMEVA EPS.	24/06/2020		
05266400300320180027800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL VOLGA DE LA CUENCA P.H.	DAIRO ALBERTO - CASTRILLON URREGO	Auto declarando terminado el proceso POR PAGO. LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES,. SIN CONDENA EN COSTAS. NO ACEPTA RENUNCIA A TÉRMINOS (3)	24/06/2020		
05266400300320180056900	Tutelas	HERNAN LOPEZ GALVES	EPS COOMEVA	El Despacho Resuelve: NIEGA NULIDAD. INAPLICA la sanción impuesta en auto Nº 420 del 01 de febrero de 2019 a cargo de la Dra. ÁNGELA MARÍA CRUZ LIBREROS en su calidad de Rte Legal de Coomeva EPS	24/06/2020		
05266400300320180060400	Tutelas	ALBA LUCIA - MONTOYA TORRES	COOMEVA EPS	El Despacho Resuelve: No se accede a lo solictiado. SE REMITE a la providencia No. 368 del 04 de octubre de 2019 que inaplicó la sanción impuesta en auto N° 2186 del 27 de junio de 2019 a la Dra. ÁNGELA MARÍA CRUZ LIBREROS Representante Legal de COOMEVA EPS.	24/06/2020		
05266400300320180120900	Tutelas	NICOLE PUERTA BERNAL	COOMEVA	El Despacho Resuelve: INAPLICA la sanción impuesta en auto Nº 3584 del 10 de diciembre de 2018 a cargo de la Dra. ÁNGELA MARÍA CRUZ LIBREROS en su calidad de Representante Legal de COOMEVA EPS.	24/06/2020		
05266400300320190003400	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS COLOMBIA LTDA	LUZ ESMERALDA CALLE RAVE	El Despacho Resuelve: MODIFICA LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO (2)	24/06/2020		

ESTADO No. **067** **Fecha Estado:** 25/06/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266400300320200007200	Tutelas	MARIGLAYFRE GERALDINE CASTILLEJO DE AQUINO	DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	Auto apertura incidente desacato CONTRA LA PARTE ACCIONADA.	24/06/2020		
05266400300320200020000	Tutelas	CLAUDIA JUDITH JIMENEZ MARTINEZ	COOMEVA	El Despacho Resuelve: NO SANCIONA a la Dra. ÁNGELA MARÍA CRUZ LIBREROS en su calidad de Representante Legal de COOMEVA EPS -- INAPLICA la sanción impuesta en auto No. 272 del 8 de mayo de 2020, (primer incidente de desacato) consistente en MULTA por valor de 6 salarios mínimos mensuales, en contra de la Dra. ÁNGELA MARÍA CRUZ LIBREROS en calidad de representante legal de la entidad accionada COOMEVA EPS.	24/06/2020		
05266400300320200023800	Tutelas	ALBA LUCIA ARANGO AGUIRRE	SECRETARIA DE TRANSITO DE MEDELLIN	Auto concediendo impugnación ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS DEL CIRCUITO	24/06/2020		
05266400300320200024200	Tutelas	HECTOR ANDRES SALAZAR HOYOS	PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	Sentencia. CONCEDE TUTELA	24/06/2020		
05266400300320200025400	Tutelas	ALBERTO MEJIA VALENCIA	SANITAS EPS	Auto rechazando demanda PROPONE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA - ORDENA REMITIR AL TRIBUNLA SUPERIOR DE MEDELLIN - SALA CIVIL	24/06/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

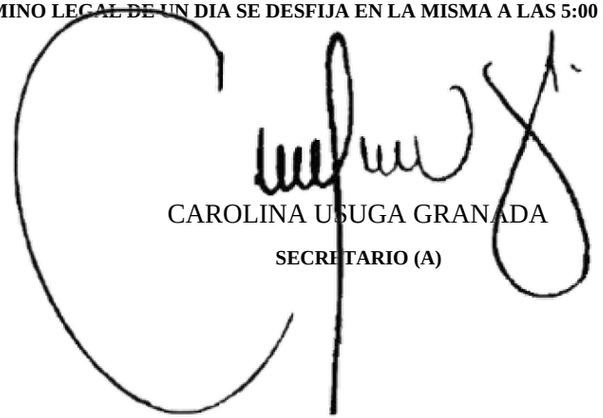

CAROLINA USUGA GRANADA

SECRETARIO (A)